



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Pongo en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he dispuesto convocar a los Concejales de la Corporación a la sesión extraordinaria del Pleno, a celebrar el día 15 de diciembre de 2011, a las 9,00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día más abajo expresado.

En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales anteriormente señalado.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación definitiva, si procede, del Programa de Ejecución y del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Ordenación del Sector “Zona Verde-Avenida de los Deportes”, redactados por el Arquitecto Municipal don Pedro de Jorge Crespo; resolviendo las alegaciones formuladas durante el período de exposición pública del expediente.

2º. Rectificación, si procede, del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2011, por el que se ratificó el convenio urbanístico y de permuta suscrito el 8 de marzo de 2011 entre el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, la entidad mercantil CASTELNOVO PRESTACIONES INMOBILIARIAS, S.L., y la entidad mercantil LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U., a fin de agilizar la adquisición por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena del suelo necesario para la ejecución del proyecto denominado “MEJORA DE LOS PASOS DEL FERROCARRIL EN LA LÍNEA DE FERROCARRIL MÉRIDA-PUERTOLLANO A SU PASO POR EL CASCO URBANO DE VILLANUEVA DE LA SERENA”, evitar llevar a trámite un expediente de expropiación y ofrecer una solución que garantice la viabilidad del desarrollo comercial de la parcela afectada.

3º. Ampliación, si procede, de la delegación efectuada a favor de la Diputación Provincial de Badajoz para que mediante su Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria ejerza las funciones de gestión, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público locales, acordada por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2010.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

4º. Aprobación, si procede, de la proposición del Grupo Municipal Socialista de apoyo a la denominada "Declaración de Caya", a fin de que los Gobiernos de Portugal y España y la Unión Europea hagan posible las comunicaciones ferroviarias del Alentejo y de Extremadura con el resto de Europa.

Notifíquese por la Secretaría General, a los oportunos efectos y con las advertencias legales".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, recordándole que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida, que, caso de producirse, deberá comunicar con la debida antelación a la Presidencia, en evitación de incurrir en las responsabilidades previstas en el artículo 78.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A partir de la fecha quedan a su disposición en esta Secretaría los antecedentes y el expediente relacionado con el asunto que figura en el orden del día de la sesión convocada.

Le ruego firme el recibí para su debida constancia.

Villanueva de la Serena, a 12 de diciembre de 2011.

EL SECRETARIO,



Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo